



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-029-2015
23-02-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, con el propósito de evaluar el control de viáticos del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres.

Los resultados de esta evaluación permitieron evidenciar debilidades en el sistema de control interno implementado en el CAIS, en cuanto a las actividades de autorización, pago y liquidación de los viáticos que se cancelan a los funcionarios para que realicen las giras de trabajo, tomando en consideración que presentan montos pendientes de liquidar ante la Dirección Administrativa. Lo anterior, sin importar las responsabilidades que menciona la normativa en esta materia.

Entre las revisiones efectuadas, se determinó que el CAIS presenta un monto de ₡ 2, 208,240.00 (dos millones doscientos ocho mil doscientos cuarenta colones con 00/100), correspondiente a órdenes de viáticos pendientes de liquidar al 10 de diciembre del 2015, lo cual incumple la normativa, además, eventualmente puede afectar los recursos financieros institucionales. Este Órgano Fiscalizador considera que la Dirección Médica y Administrativa deben estar prestando atención al actuar de las jefaturas a cargo, en el sentido que realicen las gestiones adecuadas en el uso de los adelantos de viáticos de sus funcionarios.

Por otra parte, es criterio de esta Auditoría se debe proceder a anular ambos tantos de la orden de pago de viático, toda vez que estos documentos son idénticos, ya que podría utilizarse para eventuales actos irregulares con la consecuente afectación al patrimonio institucional.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización emitió conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Dirección Médica y Administrativa del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, con el propósito de analizar la situación actual y se implementen las correcciones respectivas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-029-2015
23-02-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL EN LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE SIQUIRRES U.E. 2631

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA U.E. 2699

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento al Plan Anual Operativa del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna para el período 2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el control interno de los procedimientos para autorizar, emitir, custodiar y liquidar órdenes de pago de viáticos en el Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la oportunidad del adelanto y liquidación de viáticos pagados a funcionarios del Centro de Atención Integral en Salud, con el propósito de analizar el control interno en la administración de los recursos económicos.
- Evaluar la adecuada supervisión y control establecido para la autorización del pago de viáticos a los funcionarios que presentan liquidaciones pendientes en el Centro de Atención Integral en Salud.
- Analizar el control interno de las órdenes de viáticos anuladas, con el propósito de verificar la correcta utilización de los recursos públicos.

ALCANCE

El estudio abarca la revisión del total de Órdenes de Pago de Viáticos autorizadas en Transportes y Enfermería del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres en el periodo comprendido desde el 1 de junio del 2015 hasta el 31 de octubre del 2015. Las órdenes de viáticos analizadas en el estudio se encuentran entre la 269200 y 269299 (99 boletas), entre las cuales se obtienen solicitudes, boletas anuladas y comprobantes de egreso del Sistema de Comprobantes. Ampliándose en los aspectos que se consideró necesario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La información fue suministrada en la Oficina del Fondo Rotatorio de Operaciones (FRO), del Centro del CAIS, donde se custodian las órdenes de Pago de Viáticos liquidadas por los funcionarios.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Revisión de las Órdenes de Pago de Viáticos liquidadas por los funcionarios y que se tramitaron en el período 2015.
- Revisión de los Órdenes de Pago de Viáticos anulados mediante el Sistema SICO.
- Revisión de viáticos girados de conformidad con la normativa en cuanto el plazo establecido.
- Entrevista al Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Oficina del Fondo Rotatorio del C.A.I.S.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
- Manual de Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización.
- Circular 003857 otorgamiento de viáticos a funcionarios(as) de la institución (normas y procedimientos para el pago de viáticos).

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

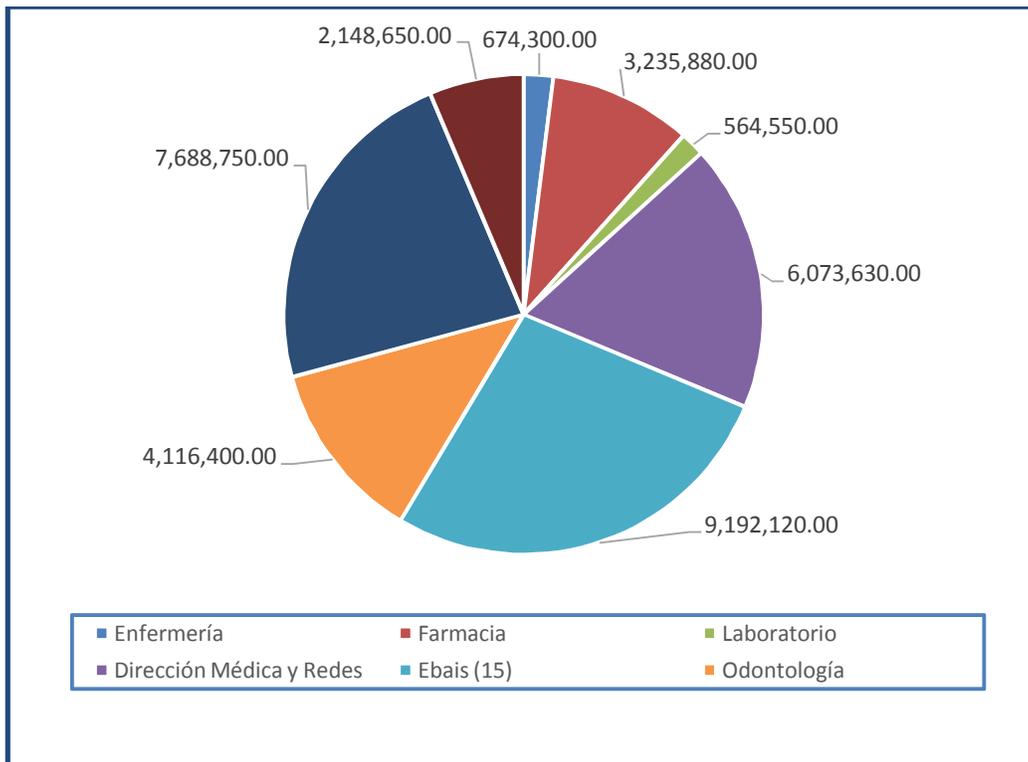


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS GENERALES

La partida presupuestaria de Gastos de Viaje dentro del país "2134" del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres presenta un gasto total de ¢ 34.093.780.00 (treinta y cuatro millones noventa y tres mil setecientos ochenta colones con 00/100), entre ellos; los servicios que se detallan en el siguiente gráfico:

GRAFICO N° 1
PRESUPUESTO EJECUTADO POR SERVICIOS
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Desde el 1 de enero 2015 al 10 de diciembre del 2015)



Fuente: Presupuesto del C.A.I.S.

Como se observa en el gráfico 1, entre los servicios que más generan gasto en viáticos se encuentran los Ebais de la Zona de Siquirres, por la distancia de los puestos de salud, asimismo, otra parte importante se obtiene de la Dirección Médica, en el cual se incluyen las giras y talleres de los profesionales en ciencias médicas del CAIS, por un total de ¢ 6, 073,630.00 (seis millones setenta y tres mil seiscientos treinta colones con 00/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Aunado a lo anterior, en la partida de Gastos de Viaje dentro del país, se identificó un aumento del 9 % del gasto en el 2015 respecto al periodo 2014, según se detalla en el cuadro 1:

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO Y EJECUTADO EN LA PARTIDA 2134 "GASTOS DE VIAJE"
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Período 2014 y 2015)

Período	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2014	28,936,000.00	2,810,000.00	31,746,000.00	31,011,940.00	97.69	734,060.00
2015	34,095,000.00	0.00	34,095,000.00	34,093,780.00	99.95	1,220.00

Fuente: Presupuesto del C.A.I.S.

De acuerdo con la revisión de órdenes de viáticos efectuada en el Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, se analizaron aspectos de control interno de riesgo, en el sentido de que se debe fortalecer el proceso de autorización y pago de los recursos de la partida 2134.

HALLAZGOS

1. SOBRE LOS VIÁTICOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

Se determinó un total de 75 órdenes de pago de viáticos pendientes de liquidar entre los principales servicios del CAIS, con fechas que van desde el periodo 2014 al 10 de diciembre del 2015 por un monto de ¢ 2, 208,240.00 (dos millones doscientos ocho mil doscientos cuarenta colones con 00/100), los cuales, no presentan la boleta del viático, el comprobante del SICO, y el formulario para la respectiva liquidación que establece el Reglamento de Viaje. (ANEXO 1).

Asimismo, en el control que lleva el Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio, se determinaron 81 órdenes de viáticos, que solamente presentan el número de boleta, es decir no detalla la fecha de emisión y el monto establecido para la gira, lo cual, no permite identificar el origen del mismo para realizar la respectiva liquidación. (ANEXO 2).

A continuación se presenta un cuadro de resumen sobre el total de los casos pendientes de liquidación por parte de los funcionarios de los servicios del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 2
RESUMEN DE ORDENES DE PAGO DE VIÁTICOS SIN PRESENTAR LIQUIDACIÓN
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Período 2014-2015)

Servicio	Cantidad Ordenes Pendientes	Observaciones
Administración	8	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Redes	6	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Nutrición	4	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Odontología	3	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Dirección Médica	50	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Laboratorio	4	Se detalla el monto y fecha de la orden en el ANEXO 1.
Enfermería	46	Sin detalle de monto y fecha de la orden de pago de viático. ANEXO 2.
Farmacia	12	Sin detalle de monto y fecha de la orden de pago de viático. ANEXO 2.
Transportes	23	Sin detalle de monto y fecha de la orden de pago de viático. ANEXO 2.
Total	156	

Fuente: Control de Excel de Viáticos, Oficina del Fondo Rotatorio.

El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos, en su artículo 10, señala que:

“Artículo 10º.- Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:

- a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada.*
- b) Pagar al funcionario la totalidad del gasto reconocido, en los casos en que éste no haya solicitado y retirado el respectivo adelanto.*
- c) Exigir al funcionario el reintegro del monto girado de más, cuando se le haya girado una suma mayor a la gastada o autorizada.*

La Administración contará con un plazo máximo de diez días hábiles para tramitar y resolver la liquidación presentada, término que iniciará a partir del momento en que la liquidación cumpla con todos los requisitos establecidos en el artículo 9, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias internas que ese incumplimiento pueda acarrear”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno, 8292, en cuanto al Sistema de Control Interno, en su artículo 8, indica que:

“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.

La misma Ley General de Control Interno, en su artículo 12, indica que:

“Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

El Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio y Viáticos del CAIS de Siquirres, respecto al pendiente de órdenes de viáticos por liquidar, manifestó lo siguiente:

*“Se generan reportes a la Administración.
Asimismo, la Administración, mediante correo electrónico notifica a cada jefe de servicio de salud, cuales funcionarios tienen liquidaciones pendientes”.*

La falta de seguimiento a los Jefes de Servicio y funcionarios responsables de cada viático girado, ha provocado que estos no presenten la liquidación correspondiente, lo cual no garantiza que se disminuyan los casos con incumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Pese a la información enviada mediante correo electrónico de parte de la Dirección Administrativa, se considera que se debe fortalecer el proceso de liquidación de los viáticos en el tiempo oportuno, haciendo énfasis en la importancia del manejo de los recursos públicos, mediante una revisión y seguimiento oportuno de cada funcionario.

2. DE LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS CON LIQUIDACIONES PENDIENTES

En la revisión de órdenes de pago de viáticos emitidos en el periodo 2015, se evidenció que la Administración y los Jefes de Servicios Médicos del CAIS autorizan las solicitudes de adelantos a funcionarios que presentan montos pendientes de liquidar de giras anteriores. A continuación se presenta un cuadro con una muestra de funcionarios que no presentaron la liquidación al 10 de diciembre del 2015, sin embargo se les autorizó el cobro de gastos de viaje dentro del país.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 3
VIÁTICOS COBRADOS SIN PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE ÚLTIMA GIRA
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Al 10 de diciembre del 2015)

Nombre	Orden de Viático Pendiente	Monto Pendiente	Fecha	Viático Autorizado y Cobrado		
				Orden de Viático	Fecha	Monto Girado
Maritza Gutiérrez Wilson	269272	42,900.00	09/04/2015	269273	06/08/2015	44,050.00
				269271	14/09/2015	34,200.00
Walter Céspedes Arceyut	269260	25,750.00	07/10/2015	269264	27/10/2015	20,600.00
				269262	02/11/2015	25,750.00
				269263	09/11/2015	25,750.00
Patricia Yep Durán	269258	20,600.00	21/10/2015	269259	27/10/2015	20,600.00
				269260	02/11/2015	10,300.00
				269257	09/11/2015	25,750.00
				269256	16/11/2015	25,750.00
Dania Hernández Castillo	269248	10,150.00	07/09/2015	269249	10/09/2015	41,750.00
Total						274,500.00

Fuente: Viáticos 2015

Cabe mencionar, que se identificaron casos de varios servicios médicos que se les está gestionando los nuevos adelantos de viáticos, sin tomar en cuenta las órdenes de pago que se han girado en fechas anteriores, de tal manera que no se presenta el comprobante de egreso del SICO, con el formulario de liquidación que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos.

Aunado a lo anterior, se identificaron adelantos de viáticos del periodo 2015 que al 10 de diciembre del 2015 no habían sido gestionados por los funcionarios que realizaron la gira, tal como sucede en el Servicio de Farmacia del CAIS, en el cual llegan a tramitar el monto de la gira, dos o tres meses después de haber regresado de la misma.

El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, en su artículo 12, establece que:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“No se autorizará un nuevo viaje ni se podrá girar adelanto alguno al funcionario que no hubiera presentado en el plazo establecido la liquidación del viaje anterior o que no hubiere aportado la información requerida conforme al párrafo segundo del artículo 10 de este Reglamento, excepto en aquellos casos en que no resulte posible efectuarla por la cercanía de un próximo viaje -situación que deberá ser debidamente autorizada por la Administración superior- en cuyo caso, las liquidaciones pendientes deberán ser presentadas dentro del término que señala el artículo 10° de este Reglamento.”

En este mismo sentido, conviene recordar lo instruido en las Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas por la Contraloría General de la República, sobre la eficiencia y eficacia de las actividades de control que debe implementar la Administración. Específicamente, en el numeral 4.5, este documento señala que: *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas...”*

El Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio y Viáticos del CAIS de Siquirres, respecto a la autorización de las órdenes de viáticos de funcionarios que tienen montos pendientes de liquidar, manifestó que:

“Cuando han sido autorizadas previamente por la Administración, después de un análisis de alguna situación especial que amerite entregar una nueva adelanto, por ejemplo los casos en el que no resulte posible efectuar la primera liquidación dada debido a la proximidad del próximo viaje o gira”.

La Dirección Médica y Administrativa no están ejerciendo un seguimiento oportuno a los casos que no presentan la liquidación de la orden de pago de viático, lo cual afecta el control interno en la gestión de los recursos públicos, ya que no se realiza una rendición de cuentas efectiva de parte de los funcionarios del Centro de Atención Integral en Salud y tampoco existe una supervisión oportuna de los Jefes de Servicios.

3. SOBRE EL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN Y LAS ÓRDENES DE PAGO DE VIÁTICOS ANULADAS

En la revisión de las órdenes de pago de viáticos del segundo semestre del 2015, se identificaron debilidades de control interno en la gestión, tanto de liquidación documental y de boletas anuladas por el personal del CAIS, lo que genera incumplimiento de la normativa institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3.1 Formulario de Liquidación de Viáticos

Se determinó que los funcionarios del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres no utilizan el formulario establecido por la Contraloría General de la República mediante el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos, lo cual no garantiza el proceso adecuado de liquidación o reintegro de las sumas giradas por las funciones realizadas fuera de su centro de trabajo.

El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República, en el cual establece los requisitos mínimos que debe establecer el formulario de liquidación:

“Formato de la liquidación de gastos. La liquidación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas, deberá hacerse detalladamente en formularios como los diseñados para ese fin por la Contraloría General de la República (anexos 1, 2 y 3), sin perjuicio de que cada administración activa utilice sus propios modelos y en el formato que mejor facilite su uso, tanto para el sujeto beneficiario como para aquella. En ellos se deben consignar, como mínimo los siguientes datos:

- a) Fecha de presentación de la liquidación.*
- b) Nombre, número de cédula de identidad y puesto ocupado por el servidor que realizó el gasto.*
- c) División, departamento o sección que autorizó la erogación, o, cuando se trate de viajes al exterior, el acuerdo respectivo.*
- d) Motivo de la gira, con indicación clara del tipo de gestión realizada.*
- e) Suma adelantada.*
- f) Valor en letras de la suma gastada.*
- g) Lugares (localidades) o países visitados, fechas, horas y lugares de salida y de regreso.*
- h) Firmas del funcionario que realizó el viaje, del que lo autorizó y del encargado, en la unidad financiera o de tesorería del ente u órgano público, de recibir y revisar la liquidación. En el caso de la firma del funcionario que autorizó el viaje, para los efectos de este trámite, su firma puede ser delegada en cualquier funcionario de su elección”.*

De acuerdo a lo anterior, es indispensable la utilización del formulario que establezca claramente la liquidación del monto girado mediante la orden de viático, asimismo, el reglamento brinda sugerencias sobre los requisitos del documento. Además, el artículo indica que:

“La información consignada en la liquidación de gastos de viaje y de transporte tiene el carácter de declaración jurada; o sea, de que ésta es una relación cierta de los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el formulario de liquidación de los gastos de viaje en el interior del país (Anexo No. 1) debe desglosarse el importe que corresponda a desayuno, almuerzo, cena y hospedaje. Asimismo, en la liquidación de gastos de transporte en el país y otros gastos conexos (Anexo No. 2) deberá desglosarse como mínimo la suma imputable a transportes, combustible y lubricantes, lavado y planchado de ropa y otras erogaciones contempladas en este Reglamento, debidamente justificadas. (Los subrayados no son del documento original y se consignaron con el propósito de enfatizar la importancia del formulario de liquidación)”.

El Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio y Viáticos del CAIS de Siquirres, respecto a la utilización del formulario, indicó que:

“Se utiliza el ticket de caja o Boucher que le entrega la Sucursal de la CCSS, una vez entregado el dinero en efectivo. En el dorso de la boleta de “Orden de Pago de Viáticos” debe ser presentada con todos los sellos, firmas y fechas del lugar en que se realice cada gira. Asimismo, la firma en el libro de actas al entregar los documentos citados anteriormente”.

La omisión del formulario de liquidación de viáticos es una debilidad de control interno que eventualmente podría provocar que no se realicen los reintegros de recursos económicos de forma correcta, y de conformidad con la normativa vigente. Lo anterior, con el propósito de que el formulario sea una declaración jurada sobre los gastos que efectivamente realizó el funcionario en ocasión de su gira de trabajo. La Dirección del Centro de Atención Integral en Salud debe fortalecer la utilización de mecanismos que sirvan para aumentar el control interno en la gestión de recursos públicos, de tal manera que las jefaturas comprendan el riesgo en el proceso de autorización y pago de viáticos a sus funcionarios.

3.2 Anulación de la Orden de Pago de Viático

Se determinó que las órdenes de pago de viáticos no presentan el detalle de la justificación de anulación, ni sello que así lo indique en ambos tantos, lo cual es una debilidad de control interno, aspectos que deben subsanarse con prontitud, ya que expone al riesgo a la Dirección Administrativa del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, tal como se muestra a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 4
ÓRDENES DE VIÁTICOS SIN SELLO Y JUSTIFICACIÓN DE ANULADO
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Al 10 de diciembre del 2015)

N° ORDEN	NOMBRE	MONTO
269281	Vanessa Gamboa Garro	13,500.00
269278	John Díaz Herrera	29,490.00
269246	Bernal Alvarado Rogade	9,910.00
269236	Héctor Morales Arce	10,300.00
269233	Ricardo Rivas Solano	25,050.00
269227	Ronald Mora Mora	20,600.00
269211	Luis Guzmán Corrales	19,980.00
269210	Luis Guzmán Corrales	12,580.00
269205	Luis Guzmán Corrales	27,120.00
269197	Jorge Agüero Juárez	10,150.00
269196	Jorge Agüero Juárez	10,150.00
269195	Israel Salazar Alfaro	10,150.00
269194	Giovanni Morales Sandí	16,000.00
269188	Harry Carter Davis	13,500.00
Total		228,480.00

Fuente: Viáticos del C.A.I.S. Siquirres

Como se detalla en el cuadro 4, de acuerdo a la muestra de los viáticos revisados, se determinó un total de ¢ 228,480.00 (doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100), que no se garantiza su nulidad, por la ausencia de una justificación detallada del motivo que generó la misma.

La Dirección de Recursos Humanos emitió circular 3857 del 28 de mayo de 1998, la cual se encuentra vigente, donde se señalan normas y procedimientos para el pago de viáticos a funcionarios de la Institución. El numeral 1.7 de este documento indica que:

*“La copia con las firmas y sellos debe ser archivada en un orden cronológico y numérico, incluyendo los originales y sus copias anuladas con la razón de ello ; así mismo se archivarán las copias de los comprobantes de egreso por el pago de viáticos , copia de los comprobantes de ingreso por devolución o liquidación de viáticos para efecto de los diferentes controles que se deben tener en materia de viáticos , en este archivo se deberá de custodiar los documentos con un retroactividad mínima de dos años”. **El subrayado no es del original.***



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio y Viáticos del CAIS de Siquirres, indicó que:

“Es una indicación importante que vamos a realizar para mantener un adecuado control interno en la gestión de los viáticos anulados, en algunos casos solo se escribe la palabra Nulo”.

De no anotarse la justificación y carecer del sello anulado, no garantiza el control interno, de tal manera que se pueden presentar eventuales situaciones de pérdida ó fraude en el cobro de las órdenes de viáticos, generando una débil protección de los recursos económicos institucionales.

4. SOBRE EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

En la revisión de viáticos del periodo 2015, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la normativa en cuanto al tiempo establecido para liquidar el adelanto de viático, entre los servicios analizados se encuentran Transportes, Consulta Externa, Enfermería, administrativos, entre otros, en el cual se observan casos que van desde los 90 días (3 meses) de atraso para realizar la liquidación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5
TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS QUE INCUMPLE LA NORMATIVA VIGENTE
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
(Al 10 de diciembre del 2015)

N° Orden	Nombre	Fecha de Finalización de Gira	Estado	Monto
269284	Eugenia Gamboa Garro	30-10-15	Pendiente	13,500.00
269282	Vanessa Gamboa Garro	30-10-15	Pendiente	13,500.00
269273	Maritza Gutiérrez Wilson	10-09-15	Pendiente	44,050.00
269272	Maritza Gutiérrez Wilson	09-04-15	Pendiente	42,900.00
269271	Maritza Gutiérrez Wilson	14-09-15	Pendiente	34,200.00
269264	Walter Céspedes Arceyut	27-10-15	Pendiente	20,600.00
269263	Walter Céspedes Arceyut	09-11-15	Pendiente	25,750.00
269262	Walter Céspedes Arceyut	02-11-15	Pendiente	25,750.00
269261	Walter Céspedes Arceyut	07-10-15	Pendiente	25,750.00
269260	Patricia Yep Durán	02-11-15	Pendiente	10,300.00
269259	Patricia Yep Durán	27-10-15	Pendiente	20,600.00
269258	Patricia Yep Durán	21-10-15	Pendiente	20,600.00
269257	Patricia Yep Durán	09-11-15	Pendiente	25,750.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

269256	Patricia Yep Durán	16-11-15	Pendiente	25,750.00
269255	Walter Céspedes Arceyut	23-11-15	Pendiente	25,750.00
269254	Patricia Yep Durán	23-11-15	Pendiente	25,750.00
269253	Walter Céspedes Arceyut	22-10-15	Pendiente	20,600.00
269250	Dania Hernández Castillo	15-10-15	Pendiente	16,700.00
269249	Dania Hernández Castillo	10-09-15	Pendiente	41,750.00
269248	Dania Hernández Castillo	07-09-15	Pendiente	10,150.00
269241	Jorge Pizarro Peralta	28-09-15	Pendiente	48,850.00
269240	Jorge Pizarro Peralta	19-10-15	Pendiente	32,150.00
269220	Gabriel Zúñiga Bolaños	22-09-15	Pendiente	6,950.00
269213	Lidier Quesada López	26-10-15	Pendiente	23,800.00
269212	Melissa Porras Cascante	03-11-15	Pendiente	43,080.00
Total				644,530.00

Fuente: Viáticos del C.A.I.S. de Siquirres.

Aunado a lo anterior, se evidenció la ausencia de firmas y sellos al reverso de la orden de viáticos, lo cual es una debilidad de control interno, ya que no permite garantizar el lugar de la gira, tal como es el caso de los funcionarios de Enfermería y Transportes al trasladar los pacientes a los diferentes centros de salud de la Región Atlántica.

El Reglamento de Gastos de Viaje, en su Artículo 12 y 13, sobre la no presentación de cuentas y las obligaciones del funcionario que recibe y revisa las liquidaciones del adelanto de viático, indicando que:

“Artículo 12º.- No presentación de cuentas: No se autorizará un nuevo viaje ni se podrá girar adelanto alguno al funcionario que no hubiera presentado en el plazo establecido la liquidación del viaje anterior o que no hubiere aportado la información requerida conforme al párrafo segundo del artículo 10 de este Reglamento, excepto en aquellos casos en que no resulte posible efectuarla por la cercanía de un próximo viaje –situación que deberá ser debidamente autorizada por la Administración superior- en cuyo caso, las liquidaciones pendientes deberán ser presentadas dentro del término que señala el artículo 10º de este Reglamento. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el Artículo 10º obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.1 Actividades de Control, indica que:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales.”

El Sr. Daniel Manzanares Mayorga, Encargado del Fondo Rotatorio y Viáticos del CAIS de Siquirres, indicó que:

“Se presenta un informe de todos los viáticos que no han sido liquidados a la Administración. El Administrador del Área de Salud de Siquirres y del CAIS de Siquirres, informa mediante correos electrónicos a cada Servicio de Salud, las liquidaciones de viáticos que están pendientes.

En las situaciones que pudiera suceder esto, se debe a las distancias de los lugares visitados, algunas comunidades, escuelas, entre otros que no cuentan con sello, por lo que los funcionarios en el caso de los ATAPS, lo que se presenta por su parte son evidencias en formularios de las visitas a domicilios particulares donde realizan sus funciones”.

La ausencia de supervisión de parte de las jefaturas del Centro de Atención Integral en Salud, ha generado que los funcionarios no realicen la liquidación en el tiempo establecido que indica la normativa en esta materia, afectando el control interno en la gestión de los viáticos.

CONCLUSIONES

El Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres presenta debilidades de control interno, específicamente en aspectos de supervisión, control, autorización y liquidación de las órdenes de viáticos, en el sentido que se le giran los recursos económicos para alimentación y traslados a los funcionarios con el fin de que lleven a cabo sus funciones en los diferentes lugares de la zona Atlántica.

Los aspectos que la Dirección Médica y Administrativa del CAIS deben fortalecer radica en dos puntos fundamentales; la correcta liquidación de las ordenes de viáticos, en el tiempo oportuno y con el formulario que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República, con el comprobante de egreso o ingreso respectivo, asimismo, una adecuada supervisión para la autorización de adelantos de viaje a los funcionarios que aún tienen pendientes de entregar al encargado del proceso.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Entre las revisiones efectuadas, se determinó que el CAIS mantiene un monto de ¢ 2, 208,240.00 (dos millones doscientos ocho mil doscientos cuarenta colones con 00/100), correspondiente a órdenes de viáticos pendientes de liquidar al 10 de diciembre del 2015, lo cual incumple la normativa, además, eventualmente puede afectar los recursos financieros institucionales. Este Órgano Fiscalizador considera que la Dirección Médica y Administrativa deben estar prestando atención al actuar de las jefaturas a cargo, en el sentido que realicen las gestiones adecuadas en el uso de los adelantos de viáticos de sus funcionarios.

Aunado a lo anterior, se denotan debilidades en el proceso de anulación de la orden de viáticos, lo cual eventualmente puede generar errores e irregularidades que ponen en riesgo los recursos institucionales, de tal manera que se deben corregir en el menor tiempo posible.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SIQUIRRES

1. De acuerdo al hallazgo 1, en coordinación con la Dirección Administrativa, realice una revisión de las órdenes de pago de viáticos emitidas en los periodos 2014 y 2015, con el propósito de solicitar a las jefaturas que presenten boletas pendientes, para que en un plazo perentorio entreguen la liquidación, o proceder como en derecho corresponda. De acuerdo a lo anterior, presentar un informe de los resultados. **Plazo de cumplimiento: Cuatro meses a partir de la fecha de recibido del informe.**
2. De conformidad con el hallazgo 2 y 4, en coordinación con la Dirección Administrativa proceda a realizar acciones de control y supervisión, tales como; confeccionar informes mensuales sobre la emisión de órdenes de viáticos cobrados y liquidados dirigido a las jefaturas del Centro de Atención Integral en Salud, con el propósito de identificar los funcionarios que tienen adelantos pendientes, de tal manera que realicen la liquidación en el plazo que establece la normativa vigente en esta materia.

Aunado a lo anterior, y teniendo como base el informe mensual proceda a no autorizar recursos económicos a funcionarios que presenten órdenes de viáticos pendientes, de tal manera que se interiorice acto de rendir cuentas de parte de las jefaturas y sus funcionarios, de conformidad con la normativa vigente. **Plazo de cumplimiento: Dos meses a partir de la fecha de recibido del informe.**

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SIQUIRRES

3. Mediante el hallazgo 3.1 instruya a las jefaturas de los servicios del Centro de Atención Integral en Salud, implementar el formulario de liquidación que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría General de la República, con el propósito de que se presente al encargado de Viáticos de la unidad para la gestión de liquidación respectiva. **Plazo de cumplimiento: Dos meses a partir de la fecha de recibido del informe.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Según el hallazgo 3.2, proceda a instruir a las jefaturas de servicios responsables para autorizar viáticos, sobre la adecuada gestión de las “Órdenes de Pago de Viáticos” anuladas. En esta instrucción se deberá aclarar que se deben inutilizar ambos tantos (sello o anotación detallada) del documento y se debe consignar las razones que ocasionaron su anulación. **Plazo de cumplimiento: Dos meses a partir de la fecha de recibido del informe.**

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Paúl Hernández Reyes
ASISTENTE DE AUDITORÍA

EAM/RHC/PHR/lbc

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE DE ÁREA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
Ordenes de Viáticos Pendientes de Entregar (liquidar)
Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres
Período 2015

FUNCIONARIO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA CONFECCIÓN	Monto
ROGER LANZAS RODRÍGUEZ	258044	15/07/2015	53,850.00
ROGER LANZAS RODRÍGUEZ	258046	15/07/2015	43,080.00
ROGER LANZAS RODRÍGUEZ	258047	15/07/2015	53,850.00
GERMAN NUÑEZ VANEGAS	996416	08/06/2015	10,770.00
DIEGO RODRÍGUEZ	996444	17/06/2015	20,600.00
DIEGO RODRÍGUEZ	996494	29/06/2015	20,600.00
FRESSIA RODRÍGUEZ	308720	No indica	0.00
TANIA CHING CHANG	996097	07/05/2015	5,150.00
JAFETT VARGAS MORA	996059	08/05/2015	10,130.00
MARIO PORRAS MATA	269014	CUSTODIA	15,450.00
DAVID FALLAS ROMAN	258430	08/09/2015	15,450.00
DAVID FALLAS ROMAN	258429	08/09/2015	15,450.00
DAVID FALLAS ROMAN	258428	08/09/2015	20,600.00
DAVID FALLAS ROMAN	258427	08/09/2015	25,750.00
DAVID FALLAS ROMAN	258426	08/09/2015	25,750.00
DAVID FALLAS ROMAN	258425	08/09/2015	25,750.00
DAVID FALLAS ROMAN	258424	08/09/2015	25,750.00
DAVID FALLAS ROMAN	258423	08/09/2015	25,750.00
JUANA PIZARRO CONTRERAS	269081	02/10/2015	8,480.00
VIRGILIA BARR DAVIS	269080	02/10/2015	8,480.00
RAFAEL CONTRERAS	996028	20/04/2015	11,640.00
KENDRA CLARKE HINES	258487	21/09/2015	25,180.00
ALONSO MONTERO CAMPOS	258284	19/08/2015	20,600.00
ALONSO MONTERO CAMPOS	258282	19/08/2015	25,750.00
VERNY RODRÍGUEZ CASTRO	996374	04/06/2015	58,680.00
ILSIE CORDERO ZARÁTE	81853	21/04/2015	54,530.00
FRANCINIE MURILLO GONZÁLEZ	81857	06/02/2015	54,530.00
MELISA CONTRERAS GAMBOA	81859	06/02/2015	60,260.00
RAFAEL CONTRERAS MOREIRA	81862	No indica	11,530.00
GEANCARLO VILLANUEVA OCAMPO	81868	04/02/2015	60,260.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

GREIVIN GÚZMAN CASTILLO	81876	No indica	54,530.00
VERNY RODRÍGUEZ CASTRO	996374	04/06/2015	54,680.00
JANIZ SAMUELS LACAYO	122864	09/04/2015	35,960.00
ROGER LANZAS RODRIGUEZ	996207	19/05/2015	53,700.00
DAVID FALLAS ROMAN	996041	23/04/2015	25,750.00
FRESSIA RODRIGUEZ	996045	23/04/2015	11,640.00
TANIA CHING CHANG	996086	05/05/2015	5,150.00
MELISA CONTRERAS GAMBOA	996210	12/05/2015	25,750.00
ISABEL SING BENNETT	996310	No indica	53,760.00
HILBERTO REID SATCHUELL	996311	No indica	53,760.00
RAFAEL CONTRERAS MOREIRA	308627	No indica	11,640.00
SARAY MURILLO	996128	09/05/2015	10,300.00
SARAY MURILLO	996127	09/05/2015	25,750.00
SARAY MURILLO	996126	09/05/2015	25,750.00
SARAY MURILLO	996125	09/05/2015	25,750.00
SARAY MURILLO	996123	09/05/2015	20,600.00
SARAY MURILLO	996122	09/05/2015	33,580.00
CINDY VAZCONCELO MEDINA	81867	No indica	10,740.00
GERMAN NUÑEZ VANEGAS	308656	06/04/2015	10,740.00
ALEJANDRO BADILLA ACUÑA	996209	12/05/2015	5,150.00
Total			1,368,330.00

Fuente: Excel de Viáticos 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
Ordenes de Viáticos Pendientes (sin fecha y monto)
Enfermería, Farmacia y Transportes del C.A.I.S. de Siquirres
Período 2015

FUNCIONARIO	NÚMERO CONSECUTIVO	FUNCIONARIO	NÚMERO CONSECUTIVO
LUCRECIA RAMIREZ VARGAS	258033	DAISY SÁNCHEZ MENA	308667
GRETTEL RIVERA MÉNDEZ	258055	KEILYN QUIRÓS BARBOZA	308659
HANNIA FERNANDEZ MONTERO	258153	TANNY WILSON DOMAN	308626
ADRIANA DAVIS MORGAN	258144	SHERRYK POWLL LEOMONIOS	129195
STHEPHANIE VARGAS VÁSQUEZ	258141	MIREY NUÑEZ RAMIREZ	308622
GUSTAVO GONZÁLEZ AGÜERO	258115	ALEJANDRO VARGAS CÁLDERON	258362
LAURA JIMÉNEZ PÉREZ	258292	JEFREY BARRANTES CÁLDERON	258433
LAURA JIMÉNEZ PÉREZ	258291	JEFREY BARRANTES CÁLDERON	81810
CINDY VAZCONCELO MEDINA	258240	MARCOS LÓPEZ SÁNCHEZ	126274
ARLET ÁLVAREZ VALLES	258354	KENET DOMINGUEZ MORALES	129165
ROSALIA CEDEÑO MORA	258495	GARVIN WATSON ABELLA	258010
ROSALIA CEDEÑO MORA	258494	RICARDO RIVAS	258008
ROSALIA CEDEÑO MORA	258493	EVELYN ROJAS ANCHÍA	81801
NOELIA ALFARO ARIAS	258481	ANTONIO SEGURA	81909
WILLIAN SMITH	258466	RICARDO RIVAS	122835
WILLIAN SMITH	258465	RICARDO RIVAS	996172
YORLENY DAVIS BARRANTES	269069	JEFREY BARRANTES CÁLDERON	81810
YAMILETH PORRAS ARIAS	269039	JORGE PIZARRO PERALTA	258361
YAMILETH PORRAS ARIAS	269038	JORGE PIZARRO PERALTA	258360
YAMILETH PORRAS ARIAS	269037	JORGE PIZARRO PERALTA	258348
YAMILETH PORRAS ARIAS	269036	LIDIER QUESADA LÓPEZ	258455
YAMILETH PORRAS ARIAS	269035	LIDIER QUESADA LÓPEZ	258454
ALEJANDRA MONTERO DE LA O	996030	JORGE PIZARRO PERALTA	258453
IRCA JIMÉNEZ GRAHAM	996291	HARRY CARTER DAVIS	258451
JOHNNY HERRERA ROMERO	258234	CRISTIAN CHÁVEZ MADRIZ	269091
MIREY NUÑEZ RAMIREZ	129115	CRISTIAN CHÁVEZ MADRIZ	269084
MIREY NUÑEZ RAMIREZ	308784	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996081
ADRIANA RAMÍREZ QUIROS	269000	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996322
MARITZA GUTIERREZ WILSON	129194	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996357





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RAQUEL VARGAS MONTOYA	81843	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996407
JHON DÍAZ HERRERA	996395	JORGE PIZARRO PERALTA	996424
ODILIA BENETT EASY	269074	JORGE PIZARRO PERALTA	996432
ODILIA BENETT EASY	269065	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996441
ODILIA BENETT EASY	209064	LIDIER QUESADA LÓPEZ	996471
ODILIA BENETT EASY	269063	JORGE PIZARRO PERALTA	996344
ODILIA BENETT EASY	269056	HARRY CARTER CARTER	269096
JENNIFER SOLANO SÁNCHEZ	269077	LIDIER QUESADA LÓPEZ	258354
JENNIFER SOLANO SÁNCHEZ	269076	CRSITIAN RAMÍREZ ESPINOZA	258297
ADRIANA RAMÍREZ QUIROS	122841	MELVIN GÓMEZ ALFARO	996323
GRACE SÁNCHEZ MONTERO	122834	HARRY CARTER DAVIS	308676
HANNIA FERNÁNDEZ MONTERO	308683		

Fuente: Excel de Viáticos 2015.